

Secretaría General
Pleno 0265/2021
Punto 3.1
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha
04 de Noviembre de
2022

H. Congreso del Estado de Jalisco

Con at'n Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez
Auditor Superior del Estado de Jalisco

Presentes.

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 04 cuatro de Noviembre de 2022 dos mil veintidós, se dio cuenta con el Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda y Reglamentos y Puntos Constitucionales, mediante el cual se propone la aprobación de las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el cierre del Ejercicio Fiscal 2021 y las correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0246/2022

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 40 fracción VII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Absoluta de Votos en lo general**, por 09 nueve votos a favor, 07 siete en contra y 0 cero abstenciones; **y en lo particular**, por 09 nueve a favor, 07 siete en contra y 0 cero abstenciones, las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el cierre del Ejercicio Fiscal 2021 con carácter informativo; así como las modificaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022

Lo anterior en los siguientes términos, y de conformidad a los documentos que se acompañan en forma anexa al presente.

C.C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO PRESENTES.

Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda; y Reglamentos y Puntos Constitucionales, de conformidad con lo establecido por los artículos 27 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 40 fracción VII, 47 fracciones VIII y XV, 49, 57 y 64, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos presentar y someter a su consideración para su aprobación, modificación o negación el siguiente:

DICTAMEN

El cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice lo siguiente: 1.- Las modificaciones y cierre al Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2021; y 2.- Las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2022.

Por lo que a continuación, nos permitimos hacer referencia de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el pasado 29 de julio del año en curso, se aprobó el acuerdo edilicio número 174/2022, a través del cual se autorizó turnar a las comisiones edilicias de Hacienda; y Reglamentos y Puntos Constitucionales, para su análisis, estudio y posterior dictamen las modificaciones y cierre al Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2021; y 2.- Las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2022;

II.- Posteriormente, en sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el pasado 31 de agosto del año en curso, se aprobó el acuerdo edilicio número 185/2022, a través del cual se autorizó turnar a la comisión edilicia de Hacienda para su análisis y estudio la iniciativa presentada por integrantes del Ayuntamiento, respecto de las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobado para el ejercicio fiscal 2021 y el correspondiente al año 2022;

III.- Derivado de lo anterior y en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Ayuntamiento, el día 21 de septiembre del año que transcurre, la Comisión Edilicia de Hacienda en coadyuvancia con la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, procedieron a realizar el análisis y estudio de las propuestas de modificación y cierre al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 y la modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022;

IV.- Bajo ese orden de ideas, como resultado de la sesión de trabajo de las comisiones edilicias señalados en el numeral anterior, fue presentado el dictamen correspondiente ante el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 30 de Septiembre del presente año. Por lo que, al someterlo a consideración de este máximo órgano colegiado se aprobó el acuerdo edilicio número 0202/2022, a través del cual se resolvió devolver nuevamente dicho asunto a las Comisiones Edilicias de Hacienda; y Reglamentos y Puntos Constitucionales, para que estas analizaran lo conducente;

V.- Ahora bien, es importante mencionar que en la misma sesión ordinaria de ayuntamiento celebrada día 30 treinta de septiembre y concluida el 17 de Octubre del año en curso, se aprobó el acuerdo edilicio número 0208/2022, a través del cual se aprobó elevar INICIATIVA DE DECRETO al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para reformar el artículo 1° de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2022, con la finalidad de llevar a cabo la cuantificación y actualización de los ingresos que realmente percibirá el Municipio, con finalidad de transparentar los recursos obtenidos en la recaudación, tal y como se observa en el recuadro siguiente:

	APROBADO	AMPLIACION	MODIFICADO
INGRESOS POR FISCALIZACION (PROPIOS)	\$ 563,020,999.93	\$ 300,745,201.35	\$ 863,766,201.28
PARTICIPACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE LAS APORTACIONES			
<i>PARTICIPACIONES FEDERALES</i>	\$ 580,760,360.13	\$ 145,713,381.87	\$ 726,473,742.00
<i>PARTICIPACIONES ESTATALES</i>	\$ 45,757,058.67	\$ 209,679,218.00	\$ 255,436,276.67
<i>CONVENIOS</i>	\$ 50,498,439.60	\$ -	\$ 50,498,439.60
APORTACIONES FEDERALES			
<i>DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</i>	\$ 25,512,816.50	\$ 24,252,415.50	\$ 49,765,232.00



RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 3,659.46	\$ -	\$ 3,659.46
DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 160,257,633.10	\$ 55,417,374.58	\$ 215,675,007.68
RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 15,179.66	\$ -	\$ 15,179.66
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COORDINACION FISCAL	\$ 9,211,492.50	-\$ 9,211,492.50	\$ -
	\$ 1,435,037,639.55	\$ 726,596,098.80	\$ 2,161,633,738.35

VI.- Derivado de lo anterior, en sesión plenaria del Congreso del Estado de Jalisco, celebrada el pasado martes 25 veinticinco de Octubre de 2022, se aprobó la reforma al artículo 1° de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2022, mediante decreto que fue publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, con fecha jueves 27 veintisiete de octubre de 2022, bajo el tomo CDV (405); y

VII.- Como consecuencia de lo anterior, y al tenerse acreditados la existencia de ingresos superiores a los presupuestados para el ejercicio fiscal 2022, es que la Comisión Edilicia de Hacienda en coadyuvancia con la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, procedieron a realizar una sesión de trabajo el día 28 veintiocho de Octubre del año en curso, a efecto de realizar un análisis de las modificaciones a las partidas presupuestales propuestas por la Tesorería Municipal, a fin de dar suficiencia económica a las mismas con objeto de continuar con la operatividad y prestación de servicios que corresponden a este Ayuntamiento, dando origen al presente documento que se somete a su consideración.

Por lo anterior, se propone en su parte resolutive los puntos de acuerdo que encuentran su justificación y sustento a través de las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Es innegable que una de las facultades inherentes al Municipio es la administración y ejercicio del gasto público, cuyo fundamento jurídico continúa siendo en origen el mismo, emanado de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción IV, que determina que los municipios administrarán libremente su hacienda integrada por los bienes que les pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor;

II.- Por su parte, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 18, nos señala que los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán elaborarse conforme a lo establecido en la legislación aplicable y deberán ser congruentes con los criterios generales de política económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias, por lo que el gasto total propuesto por el Ayuntamiento en el proyecto de Presupuesto de Egresos, el aprobado y el que se ejerza en el año fiscal, deberán contribuir al balance presupuestario sostenible;

III.- Que a la presente administración municipal le corresponde el cierre del ejercicio fiscal 2021, en virtud de que su entrada en funciones fue a partir del 01 de Octubre de 2021;

IV.- Que en cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mediante iniciativa presentada por el C. Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, en sesión ordinaria celebrada el 18 dieciocho de Diciembre de 2021, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta autorizó por acuerdo edilicio 024/2021, el Presupuesto de Egresos correspondiente al



presente ejercicio fiscal 2022, en congruencia con la estimación de recursos económicos proyectados en la Ley de Ingresos por la administración anterior, por el orden de \$1,435,037,639.55 (Mil cuatrocientos treinta y cinco millones treinta y siete mil seiscientos treinta y nueve pesos 55/100 m.n.);

V.- Sin embargo, gracias a la modificación del artículo 1° de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal vigente, se aprecia un incremento a la recaudación por un monto de \$726,596,098.80 setecientos veintiséis millones quinientos noventa y seis mil noventa y ocho pesos 80/100 m.n., los cuales se proponen aplicar de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS				
CAPITULO	CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIÓN /REDUCCIÓN	MODIFICADO
1000	Servicios Personales	\$759,200,000.00	\$0.00	\$759,200,000.00
2000	Materiales y Suministros	\$138,783,893.00	\$147,770,664.95	\$286,554,557.95
3000	Servicios Generales	\$168,239,622.16	\$139,604,644.89	\$307,844,267.05
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$237,986,714.15	\$215,249,754.64	\$453,236,468.79
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$3,183,980.56	\$79,171,144.51	\$82,355,125.07
6000	Inversión Pública	\$25,516,475.96	\$79,974,244.21	\$105,490,720.17
8000	Participaciones, Aportaciones, Convenios,	\$0.00	\$33,321,388.89	\$33,321,388.89
9000	Deuda Pública	\$102,126,953.72	\$31,504,256.71	\$133,631,210.43
TOTAL DE EGRESOS		\$1,435,037,639.55	\$726,596,098.80	\$2,161,633,738.35

No obstante lo anterior y de acuerdo a la información que nos arrojan los tres últimos ejercicios presupuestales, estos siempre han sido superados pues se cuentan con datos históricos que en el año 2019 se aprobó un ingreso por la cantidad de \$1'483'770,057.89 y resultó un egreso de \$2,103'171,820.28; en lo que tocó al año 2020 se aprobó un ingreso por la cantidad de \$1'552'064,902.48 y resultó un egreso de \$2,077'598,739.94; y por último, en el año 2021 se aprobó un ingreso por la cantidad de \$1'429'686,038.08 y resultó un egreso de \$2,719'342,865.26. Sin embargo, las modificaciones a los presupuestos de egresos no pueden ni deben ser considerados como gastos adicionales sino que con esa recaudación apenas resulta necesaria e indispensable para sufragar los gastos que requiere la propia operación del municipio.

En el caso particular, la recaudación adicional será utilizada para cubrir necesidades y eventualidades que existen para la prestación de los servicios públicos, toda vez que el presupuesto originalmente asignado igual que los anteriores resulta insuficiente para sufragar los gastos de operación del municipio. Por ello, una vez que el Congreso del Estado de Jalisco, ha tenido a bien aprobar el artículo 1° de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el Ejercicio

Fiscal 2022, se ha reconocido la cantidad de \$726'596,098.80 como ingreso adicional, los cuales se proponen aplicar conforme al dictamen técnico emitido por la tesorería municipal así como el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2022.

NORMATIVIDAD APLICABLE

I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 115 fracción IV, y 134 disponen que los presupuestos de egresos de los municipios sean aprobados por sus respectivos Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles; imponen los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que deben observarse en cualquier tarea relacionada con el ejercicio y manejo de los recursos económicos administrados por los órganos gubernamentales, y fijan las bases para la determinación de las remuneraciones a los servidores públicos, de acuerdo con los parámetros de equidad y de proporcionalidad, según la responsabilidad desempeñada;

II.- La Constitución Política del Estado de Jalisco, refrenda en sus artículos 88 y 89 el mandato de la Constitucional Federal respecto de la potestad de los gobiernos municipales para determinar y ejercer sus propios gastos, además el ordenamiento estatal en cita señala en su artículo 116-Bis la obligación de todo servidor público de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad;

III.- La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, determina que si alguna de las asignaciones vigentes en el presupuesto de egresos municipal resulta insuficiente para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y administración pública municipal, el ayuntamiento puede decretar las ampliaciones necesarias previa justificación de los ingresos adicionales o en su caso la compensación mediante reducciones en otras previsiones de gasto, en las que habrá de soportarse el nuevo gasto, siempre y cuando no se altere el balance presupuestario.

Por lo anterior, y toda vez que resulta imperante contar con la suficiencia presupuestal para dar cumplimiento con nuestra obligación constitucional y brindar los servicios a los ciudadanos de Puerto Vallarta, se propone someter a su consideración autorizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2021 y el correspondiente al año 2022.

En mérito de todo lo antes expuesto, se somete a la consideración de los ciudadanos municipales los siguientes puntos concretos de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el cierre del Ejercicio Fiscal 2021 con carácter informativo; así como las modificaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, en los términos de los documentos que se acompañan al presente como si se insertasen en el contenido del mismo.

Por lo anterior, se instruye al encargado de la hacienda municipal a efecto de que realice las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias en cumplimiento al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se ordena la publicación del presente en la Gaceta Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizando para ello la expedición de una gaceta extraordinaria de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de la Gaceta Municipal "Puerto Vallarta, Jalisco".



Puerto Vallarta
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



UNIDOS por la
TRANSFORMACIÓN

Secretaría General

TERCERO.- Se informe para todos los efectos que correspondan de acuerdo a su competencia a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco lo aprobado mediante el presente acuerdo, así como de sus anexos.

CUARTO.- Se instruye para que en su caso se ejerzan las facultades del Síndico Municipal como representante legal del Municipio establecidas en el artículo 95, 95 bis fracción I (Uno), fracción XII (doce), fracción XXVI (veintiséis) como coadyuvante, fracción XXXIX (treinta y nueve), esto previamente con lo que resulte de lo dictaminado por el Contralor Municipal conforme al artículo 114 fracción XII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco o de la auditoria que en su caso se lleve a cabo de las cuentas públicas municipales; y al Contralor Municipal para que de conformidad a sus facultades y atribuciones como titular del órgano de control en materia administrativa, realice los procedimientos que correspondan a efecto de verificar la correcta aplicación y ejercicio del gasto público.

Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, 28 de Octubre de 2022. Los Ciudadanos Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica) L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, Presidente de la Comisión de Hacienda; (Rúbrica) Ing. Eva Griselda González Castellanos, Colegiada; (Rúbrica) Lic. Sara Mosqueda Torres, Colegiada; (Rúbrica) Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, Colegiado; (Rúbrica) C. José Rodríguez González, Colegiado; (Rúbrica) Lic. María Elena Curiel Preciado, Colegiada; Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, Colegiada; L.E.I. Diego Franco Jiménez, Colegiado; Mtra. Candelaria Tovar Hernández, Colegiada. Los Ciudadanos Integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales. (Rúbrica) Ing. Eva Griselda González Castellanos, Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales; (Rúbrica) Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, Colegiado; Arq. Luis Ernesto Munguía González, Colegiado; (Rúbrica) Lic. Sara Mosqueda Torres, Colegiada; (Rúbrica) C. José Rodríguez González, Colegiado; (Rúbrica) Lic. María Elena Curiel Preciado, Colegiada; Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, Colegiada; Mtra. Candelaria Tovar Hernández, Colegiada.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE

**"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco."
Puerto Vallarta, Jalisco a 04 de Noviembre de 2022.**

Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.



C.o.p. Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar.- Síndico Municipal.
C.o.p. C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo.-Tesorero Municipal.
C.o.p. Mtro. Héctor López González.- Contralor Municipal.
C.o.p. Archivo.



(322) 22 325 00



Independencia #123, Col. Centro



www.puertovallarta.gob.mx